



*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, del Consejero, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la adquisición e instalación de cloradores convocadas por Orden de 16 de julio de 2008. (2009060503)*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 47/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las entidades locales para la adquisición e instalación de cloradores, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 37, de 28 de marzo de 2006, según lo dispuesto en el artículo 9, y a propuesta del Director General de Infraestructuras y Agua, previo informe de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder subvención a las entidades locales relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (79.959,97 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.16.005.441A.760.00, Superproyecto 2000.15.002.9009 y código de proyecto 2000.15.002.0089.00 de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura en vigor.

Segundo. No conceder subvención a las entidades locales relacionadas en el Anexo II, por los motivos que se detallan.

Tercero. La concesión de la subvención está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 47/2006, de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las entidades locales para la adquisición e instalación de cloradores.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Fomento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de enero de 2009.

El Consejero de Fomento,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**ANEXO I****RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E  
INSTALACIÓN DE CLORADORES**

ENTIDAD LOCAL	SITUACIÓN	PRESUPUESTO ELEGIDO	CUANTÍA AYUDA 50% DEL PRES. ELEGIDO
ACEITUNA	ADMITIDA	8.571,68	3.000
DON ALVARO	ADMITIDA	4.540,70	2.270,35
EL BATÁN	ADMITIDA	8.571,68	3.000
BERROCALEJO	ADMITIDA	6.170,51	3.000
BROZAS	ADMITIDA	4.594,27	2.297,14
CALZADILLA	ADMITIDA	8.571,68	3.000
CILLEROS	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
LA CODOSERA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
FERIA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
LA GARGANTA	ADMITIDA	6.382,03	3.000
GUIJO DE CORIA	ADMITIDA	9.725,68	3.000
GUIJO DE GALISTEO	ADMITIDA	8.571,68	3.000
VALRIO (GUIJO DE GALISTEO)	ADMITIDA	8.571,68	3.000
GUIJO DE STA BARBARA	ADMITIDA	7.264,17	3.000
HERNÁN PEREZ	ADMITIDA	8.571,68	3.000
HUELAGA	ADMITIDA	10.093,33	3.000
MORCILLO	ADMITIDA	8.571,68	3.000
PERALEDA DE SAN ROMÁN	ADMITIDA	4.594,27	2.297,14
ERIAS (PINOFRANQUEADO)	ADMITIDA	6.382,03	3.000
POZUELO DE ZARZÓN	ADMITIDA	8.571,68	3.000
LA ROCA DE LA SIERRA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
SANTIBÁÑEZ EL BAJO	ADMITIDA	8.571,68	3.000
TORRE DE MIGUEL SESMERO	ADMITIDA	2.992,80	1.496,40
TORRECILLA DE LOS ANGELES	ADMITIDA	8.571,68	3000
TORREMEJÍA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
VALDELACALZADA	ADMITIDA	3.601,80	1.800,90
VILADEL CAMPO	ADMITIDA	8.571,68	3.000
VILLALBA DE LOS BARROS	ADMITIDA	2.992,80	1.496,40
VILLAMIEL	ADMITIDA	6.126,13	3.000
VILLANUEVA DE LA SIERRA	ADMITIDA	8.571,68	3.000
ZARZA DE GRANADILLA	ADMITIDA	4.594,27	2.297,14

**TOTAL CRÉDITO DISPONIBLE**  
**TOTAL PREVISTO SUBVENCIONAR****84.000,00**  
**79.959,97**

**ANEXO II****RELACIÓN DE EXCLUIDOS DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CLORADORES**

ENTIDAD LOCAL	SITUACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	Nº DE HABITANTES
PUEBLA DEL PRIOR	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4 de la Orden de Convocatoria (16 de julio de 2008). Los documentos que acrediten los requisitos deben aportarse en formato original o mediante copias compulsadas .	550
MESEGAL	EXCLUIDA	Por no cumplir art. 4.1 apartado b de la Orden de Convocatoria. Oferta de al menos tres empresas.	41
JARAICEJO	EXCLUIDA	Por no cumplir art. 4.1 apartado b de la Orden de Convocatoria. Oferta de al menos tres empresas.	584
TORRE DE SANTA MARÍA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria, no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de la Orden de Convocatoria.	657
MENGABRIL	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	501
VALVERDE DE MERIDA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	1.193
CRISTINA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden..	542
CAMINOMORISCO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	1.350
HERRERA DE ALCÁNTARA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	290
CASAS DE REINA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria, no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del art.4.1 b) de dicha Orden .	228
SALORINO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art. 4.3 de la Orden de Convocatoria. , no haber subsanado en plazo de diez días los requisitos del ar.4.1b de dicha Orden.	734
ACEBO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	751



RETAMOSA DE CABAÑAS	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	80
ROTURA DE CABAÑAS	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	386
SOLANA DE CABAÑAS	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	89
CALZADILLA DE LOS BARROS	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	853
LADRILLAR	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	305
PALLARES	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	443
NAVA DE SANTA MARIA	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	204
NOGALES	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	750
PERALEDA DEL ZAUCEJO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía.	616
PINOFRANQUEADO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	1266



EL CONVENTO	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	16
VALDEMORALES	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía	248
ALCONCHEL	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento. Y sistemas de obtención de energía	1975
NUÑOMORAL	EXCLUIDA	Por no cumplir el art.4.1.b)de la Orden de convocatoria:información detallada de los sistemas de cloración propuestos ,de sus características técnicas y de funcionamiento.	1564